

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

Perspectivas Fiscales 2020

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es presentar un panorama de las perspectivas fiscales del Distrito de Barranquilla para 2020. Este ejercicio se hace con base en el análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 presentado por la Secretaría de Hacienda al Concejo de la ciudad.

Por mandato de la Ley 819 de 2003 este documento forma parte del proyecto de presupuesto y allí debe quedar plasmada la evaluación del desempeño fiscal del año anterior y sus perspectivas futuras en un horizonte de 10 años; lo cual lo convierte en la carta de navegación financiera de los gobiernos territoriales.

El reporte se divide en tres partes. En la primera se analiza la completitud y calidad del MFMP de acuerdo con los parámetros que para tal fin establece la ley 819 de 2003. En la segunda se presenta las perspectivas fiscales para los cierres 2019 y proyección 2020 con énfasis en los ingresos, los gastos, la deuda pública, el resultado fiscal, la sostenibilidad de la deuda pública y el cumplimiento de los límites de gasto de la ley 617 de 2000. La tercera parte contiene el análisis de los principales riesgos fiscales identificados en el MFMP 2020, en términos de acumulación de reservas presupuestales, vigencias futuras aprobadas, pasivos contingentes, situación del sector descentralizado, pasivos pensionales y otro tipo de riesgos fiscales identificados en el MFMP. Finalmente se presentan las conclusiones y algunas recomendaciones sobre el contenido y eventuales mejoras de futuros MFMP de la entidad; ello como parte de las labores de apoyo a la gestión financiera de los territorios que realiza la DAF.

I. COMPLETITUD Y CALIDAD DEL MARCO FISCAL 2020

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Barranquilla contiene la mayoría de los aspectos definidos en la ley 819/03 para este tipo de documentos, de acuerdo con el artículo quinto de la ley 819/03 (Ver Tabla 1). Del análisis de completitud y calidad de los componentes del MFMP 2020, tenemos:

Tabla 1 Análisis de Completitud y Calidad del MFMP 2020

Aspecto Evaluado	Inclusión	Observaciones Sobre Calidad de los Contenidos
Plan Financiero	Sí	El plan financiero muestra de forma detallada la proyección de los ingresos, gastos, servicio de la deuda, siguiendo la estructura del balance financiero. Se incluyó la proyección de 2019 incluyendo los supuestos utilizados en los rubros más representativos. De igual forma explica las variaciones proyectadas para el periodo 2020-2029. Sin embargo, la proyección de 2019 podría estar sobreestimada especialmente en los ingresos tributarios, como se explicará más adelante. En 2020, el crecimiento de los principales ingresos tributarios oscila entre el 3% y el 6% explicando las razones de las variaciones. Algunas rentas como el impuesto de alumbrado público y sobretasa a la gasolina muestran descensos en la proyección de 2021. Los no tributarios muestran una variación del 2% y las transferencias en el 6%. El análisis de los gastos no considera los supuestos que llevaron a proyectar los valores tanto en funcionamiento como en inversión. No explican grandes saltos en los primeros especialmente del 2019 al 2020.

		A pesar de que se hicieron los cálculos de los balances corrientes y de capital y la subcuenta de financiación, estos no se analizan con mayor énfasis. Las cifras proyectadas en el plan financiero del MFMP son consistentes con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020
Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de la Deuda Pública	Sí	El MFMP contiene la verificación de las metas de superávit primario, la proyección de los indicadores de Ley 358 de 1997, la proyección de los indicadores de Ley 617 de 2000, vigencias Futuras e Inflexibilidades Presupuestales para las diez (10) próximas vigencias fiscales comprendidas entre 2020 y 2029. Se hace mención al concepto de la calificador de riesgo emitido al cierre de 2018 de AAA- (Col) y BBB riesgo internacional. En Junio de 2019 fue confirmada esta calificación, sin embargo el MFMP no menciona esta última, a pesar de que se emitió con anterioridad a la presentación del presupuesto de 2020.
Acciones y Medidas para el Cumplimiento de Metas Fiscales	Sí	Para la versión del MFMP 2020-2029 fue incluido el capítulo por separado y se continuó con la indicación de las acciones en materia de ingresos en el plan financiero. En este capítulo se indican algunas estrategias generales a implementar en relación ingresos, gastos y fortalecimiento de la entidad especialmente en materia tributaria y de defensa judicial; sin embargo, no se identifican de forma clara las metas a cumplir en materia fiscal y financiera (impacto), y el cronograma de ejecución con sus responsables, para efectos de que sirva de base para su evaluación en el próximo año.
Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia Anterior	Sí	Se expone análisis resumido de los resultados fiscales de 2018, a nivel de ingresos, gastos y deuda, indicando las variaciones anuales ahondando en los aspectos importantes que impactaron el comportamiento de las rentas y los gastos y por tanto en los resultados de la vigencia. Se muestran los indicadores de Ley 617 de 2000, en donde se afirma que la proporción de los gastos del sector central frente a los ICLD es del 24%. El informe de esta Dirección evidenció que este indicador estaría 2 puntos más alto. Se recomienda incluir en este informe lo relativo a: • Ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior. • Ejecución de los compromisos asumidos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras impartidas por el Concejo Municipal • Informe de ejecución de los recursos del SGR. • Análisis de la situación financiera sectorial (por ejemplo, del Fondo Territorial de Salud) • Análisis a los estados financieros al último periodo cerrado anual y al último periodo intermedio
Estimación Costo Fiscal Exenciones Tributarias	Sí	Se estima el costo de las exenciones y exclusiones en \$26.213 millones (impuesto predial, industria y comercio y estampillas). No se calculó el costo fiscal de los descuentos otorgados de conformidad con el calendario tributario.

Estimación de Pasivos Contingentes	Sí	El documento muestra los avances en este frente, en especial a nivel de fortalecimiento de la capacidad de respuesta en los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad territorial. No se menciona en el documento la existencia déficit fiscal o pasivos vencidos que pongan en riesgo la estructura financiera del Distrito El MFMP no analiza la situación del sector descentralizado, a pesar de que las disposiciones previstas en el Plan de Desarrollo 2019 ordenaron incluir este análisis.
Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados en Vigencia anterior	Sí	El documento relaciona 1 acuerdo sancionado durante la vigencia 2018 con costo fiscal estimado en \$37 millones. Mediante el mismo se habrían concedido tratamientos tributarios preferenciales para los bienes de interés cultural y la promoción del desarrollo de proyectos urbanos, lo que podría tipificarse como exención tributaria.

Fuente: DAF con base en MFMP Distrito de Barranquilla - 2020

II. PROYECCIONES FISCALES

Teniendo en cuenta las salvedades identificadas en el análisis de completitud, se procede a hacer un análisis de las proyecciones de 2019 y del periodo 2020-2029 que corresponde al horizonte del MFMP incorporado en el proceso de presentación del presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

A. INGRESOS

La proyección preliminar de ingresos de 2019 incluida por el Distrito de Barranquilla en el Plan Financiero que hace parte del MFMP, señala que a diciembre de 2019 los ingresos del Distrito, distintos a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), serían de \$3,2 billones. Al tener en cuenta los desembolsos del crédito por \$255 mil millones, los ingresos totales alcanzarían \$3,5 billones¹, suma que reflejaría un aumento del 4% en términos nominales frente al mismo periodo del año anterior y correspondería a un nivel de recaudo del 95% respecto al presupuesto definitivo².

Los ingresos corrientes tendrían un aumento importante del 24%, donde se resalta el mayor dinamismo de los ingresos de recaudo propio. No obstante, es posible que los niveles proyectados en algunas rentas como pueden ser predial, industria y comercio y alumbrado público no alcancen las proyecciones. Entre tanto los ingresos de capital habrían registrado reducción superior a la mitad del año anterior, en tanto que se percibieron menos desembolsos del crédito y ausencia de desahorros del Fonpet, a pesar de que los recursos de cofinanciación y los rendimientos financieros aumentaron (Tabla 2).

¹ En la proyección de 2019 no se identificaron claramente los recursos del balance, los que a Junio de 2019 habían sido incorporados en suma superior a los \$100.000 millones

² Tomando de referencia el presupuesto definitivo a Junio 30 de 2019

Tabla 2

Ingresos sin SGR

valores en millones de \$

Concepto	2018	2019 (provisional)	2020 (proyección)	Variación Nominal 2020/2019	Variación Nominal 2019/2018
Ingresos Corrientes	2.440.493	3.033.080	3.146.898	4%	24%
Recaudo Propio	1.287.185	1.901.460	1.924.766	1%	48%
Transferencias	1.153.308	1.131.621	1.222.131	8%	-2%
Ingresos de Capital (2)	921.353	452.029	488.779	8%	-51%
Cofinanciación	127.639	174.118	365.000	110%	36%
Excedentes Financieros y Utilidades	0			N.D	N.D
Rendimientos Financieros	6.002	22.911	13.779	-40%	282%
Desahorro FONPET	31.355	0	10.000	N.D	-100%
Financiamiento (*)	667.579	255.000	100.000	-61%	-62%
Otros ingresos de capital	88.779	0	0	N.D	-100%
TOTAL INGRESOS	3.361.846	3.485.109	3.635.676	4%	4%

(*) Incluye crédito, recursos del balance y venta de activos.

Fuente: MFMP Distrito de Barranquilla 2020-2029

Los ingresos tributarios habrían finalizado con un aumento nominal del 29% frente al año anterior, por efecto de la dinámica de los impuestos de estampillas, sobretasa a la gasolina e impuesto predial.

El MFMP indica que estos aumentos se fundamentarían, en el caso de la sobretasa, en los resultados de gestión tributaria; en el comportamiento de las inversiones que son sujeto pasivo de las estampillas, y en el incremento del número de predios en 13.637 y actualización en el uso del suelo.

Tabla 3

Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

Concepto	2018	2019 (provisional)	2020 (proyección)	Variación Nominal 2020/2019	Variación Nominal 2019/2018
Predial Unificado	353.193	437.760	450.893	3%	24%
Industria y Comercio	360.248	428.000	439.790	3%	19%
Estampillas	129.382	208.072	214.314	3%	61%
Sobretasa a la Gasolina	41.748	103.000	106.090	3%	147%
Otros	256.797	299.632	342.762	14%	17%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	1.141.369	1.476.464	1.553.849	5%	29%

Fuente: MFMP Distrito de Barranquilla 2020-2029

Los ingresos proyectados para 2020 serían igualmente superiores en el 4% de los de 2019, en donde se resalta un mayor aumento de los ingresos de capital especialmente de los recursos de cofinanciación los que se duplican y aportarían el 10% del total. En estos recursos también se encontraron partidas de financiamiento por \$100.000 millones, que aportarían el 3% de los ingresos totales, y corresponden en su totalidad a nuevos desembolsos.

Bajo el supuesto de que los ingresos presupuestados para 2019 se ejecuten, las proyecciones de ingresos para 2020 lucen coherentes. La meta de ingresos por transferencias nacionales es realista.

El cumplimiento de las metas de recaudo propio dependerá primordialmente de la gestión de fiscalización, cobro, recuperación de cartera y del desempeño de la economía en el Distrito.

B. Gastos

Los gastos proyectados de 2019 mostrarían que el Distrito registró compromisos por \$3,5 billones, ejecutando el 95% del presupuesto de la vigencia. Estos serían mayores en términos nominales (en el 6%) frente al monto ejecutado en el mismo periodo de 2018. La mayor participación se concentró en los gastos de inversión 84%.

De éstos se habría dado un repunte del 39% en los gastos de capital, dadas las obras relacionadas con el Gran Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río, y otras obras de infraestructura vial apalancadas en parte con recursos del crédito y cofinanciación (Tabla 4).

En 2019, los gastos de funcionamiento se habrían contraído, al tiempo que el mayor impulso lo tendría el servicio de la deuda como consecuencia del mayor endeudamiento y las condiciones propias de los créditos.

Gastos sin SGR

valores en millones de \$

Concepto	2018	2019 (provisional)	2020 (proyección)	Variación Nominal 2020/2019	Variación Nominal 2019/2018
Funcionamiento (*)	378.810	341.812	351.257	3%	-10%
Inversión	2.759.749	2.931.891	2.981.846	2%	6%
Servicio de la Deuda	141.450	211.023	292.179	38%	49%
TOTAL GASTOS	3.280.010	3.484.726	3.625.281	4%	6%

Fuente: MFMP Distrito de Barranquilla 2020-2029

Para la nueva vigencia fiscal (2020) el gasto total crecería el 4% en términos nominales. Se resalta nuevamente la variación importante en los gastos por servicio de la deuda, mientras los de funcionamiento y de inversión se proyectaron con variaciones moderadas.

Durante el periodo del MFMP se proyectó la financiación de pasivos exigibles en los sectores de transporte y fortalecimiento institucional.

Los gastos, proyectados en \$3,6 billones, están representados en el 62% por gastos corrientes (\$2,2 billones), de los cuales \$1,8 son gastos operativos en sectores sociales. Los gastos de capital se proyectaron por el orden de \$1,2 billones, de los cuales el 100% corresponden a formación bruta de capital.

En los anexos del MFMP se mencionan vigencias futuras para el periodo de 2019-2029 por \$284 mil millones de los cuales \$145 mil millones tendrían como fuente de financiación recursos propios. A su vez menciona inflexibilidades presupuestales durante este periodo por \$2,8 billones, de los cuales la mayoría corresponde a transferencias a la Agencia Distrital de Infraestructura, establecimiento público, para la ejecución de proyectos de inversión³. En menor proporción también se proyectan transferencias a Edubar y Transmetro, sociedades anónimas con participación del Distrito.

C. Deuda Pública

Según las proyecciones, el saldo de la deuda a diciembre de 2019 terminaría en \$1,34 billones (9% más que al final de 2018), luego de que el endeudamiento neto resultara positivo debido a que las amortizaciones de deuda serían menores que los nuevos desembolsos de crédito⁴. Para 2020 se prevé que el saldo de la deuda llegue a \$1,26 billones, donde el ritmo de desembolsos (estimados en \$100 mil millones) es menor a las amortizaciones (por \$189 mil millones). Según el análisis de la sostenibilidad de la deuda, en el 2027 se culminaría el pago de la deuda vigente a la fecha.

El MFMP no contempla la contratación de nuevos créditos durante el periodo 2021-2029.

³ Proyectos en vías, canalización de arroyos, construcción del malecón, corredor verde, mejoramiento de plazas y parques y construcción y dotación de instituciones hospitalarias

⁴ Sin tener en cuenta las disponibilidades de vigencias anteriores

D. Resultado Fiscal

El cierre de 2019 muestra un déficit fiscal⁵ de \$165.594 millones, significativamente menor al calculado con el cierre de 2018, que estaría sustentado por un aumento en el ahorro corriente, gracias al incremento significativo en los ingresos corrientes y a un menor gasto corriente, los que, como se mencionó al parecer no lograrían las metas previstas (Tabla 5).

Para 2020, el recaudo propio aumentaría a un ritmo superior a los gastos de funcionamiento, lo que conllevaría un ahorro corriente levemente mejor al proyectado para 2019 (Tabla 5).

Tabla 5

Estimación Balance Fiscal sin SGR					
valores en millones de \$					
Concepto	2018	2019 (provisional)	2020 (proyección)	Variación Nominal 2020/2019	Variación Nominal 2019/2018
INGRESOS	2.694.267	3.230.109	3.535.676	9%	20%
INGRESOS CORRIENTES	2.440.493	3.033.080	3.146.897	4%	24%
Tributarios	1.141.369	1.476.464	1.553.849	5%	
No tributarios	145.816	424.996	370.917	-13%	191%
Transferencias	1.153.308	1.131.621	1.222.131	8%	-2%
GASTOS	3.212.742	3.395.703	3.441.955	1%	6%
GASTOS CORRIENTES	2.292.563	2.118.212	2.231.160	5%	-8%
Funcionamiento	378.810	341.812	351.257	3%	-10%
Intereses y comisiones	74.182	122.000	108.852	-11%	64%
Gastos operativos en sectores sociales (Inversión social)	1.839.570	1.654.400	1.771.051	7%	-10%
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	147.931	914.868	915.737	0%	518%
INGRESOS DE CAPITAL (*)	253.774	197.029	388.779	97%	-22%
GASTOS DE CAPITAL	920.179	1.277.491	1.210.794	-5%	39%
DÉFICIT O AHORRO DE CAPITAL	-666.405	-1.080.462	-822.016	-24%	62%
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL SIN SGR	-518.474	-165.594	93.721	-157%	-68%

(*) No incluye partidas de financiamiento: Recursos del Balance, Desembolsos de Crédito, Venta de Activos.

(1) Gastos operativos relacionados con pago de personal docente, personal médico y subsidios para educación, salud y agua potable.

Fuente: DAF con base en el MFMP 2020

En todo caso, al tener en cuenta el neto de la cuenta de financiación (recursos del balance, desembolsos y amortizaciones de crédito), el resultado presupuestal proyectado para final de 2019 y 2020 sería positivo.

El MFMP proyecta para 2020 un superávit fiscal de \$94 mil millones, financiado con el desembolso programado para 2020 por \$100 mil millones (Tabla 5).

E. Límites de endeudamiento y balance primario

La proyección del balance primario se basa en las disposiciones previstas en el artículo segundo de la ley 819/03, encontrándose que el superávit primario cubre entre 2 y 4 veces el costo por intereses en los próximos 4 años. En adelante dicho superávit supera 5 veces los intereses hasta llegar a 16 veces en el último año de pago de la deuda vigente, es decir en 2027. Al tener en cuenta las amortizaciones, el superávit primario calculado cubre en una sola vez la totalidad del servicio de la deuda.

⁵ La metodología de medición de balance fiscal aplicada por el Distrito es igual a la empleada por la DAF. Toma solamente los ingresos y gastos de la vigencia. En el ingreso computa los recaudos efectivos y en el gasto los compromisos suscritos. Los recursos del balance se excluyen del cálculo por ser, junto con el endeudamiento neto y la venta de activos, partidas de financiamiento.

Se estima aumentar la deuda pública en \$100 mil millones cuyo desembolso se tiene previsto para 2020. De llegar a considerarse un nuevo endeudamiento sería necesario hacer los ajustes presupuestales en las vigencias respectivas que garanticen su adecuado servicio, el que debe reflejarse en el cálculo del indicador de superávit primario.

En cuanto a los análisis de solvencia y sostenibilidad de la ley 358/97 el MFMP proyecta para 2020 un descenso en los indicadores. El indicador de solvencia se ubicaría en 8% (estaría por debajo todo el periodo del MFMP hasta llegar a 1% en 2027). El indicador de sostenibilidad se calcula en 76% para 2020. Sin embargo, en 2021 tocaría el techo del 80% al proyectarse menores ingresos corrientes y mayor volumen de inflexibilidades.

Según el MFMP preparado por el Distrito de Barranquilla, el cálculo de los indicadores de sostenibilidad y solvencia muestran que el Distrito se ubica por debajo de los máximos autorizados, pero cerca a los límites de capacidad de endeudamiento autónomo al calcular el indicador de sostenibilidad en el límite máximo en el año 2021.

Es preciso reiterar, como se mencionó anteriormente, que los ingresos corrientes en 2019 (especialmente los tributarios) habrían sido proyectados con crecimientos importantes, con alguna probabilidad de no alcanzar dichas metas, por lo que, de no darse dicha ejecución, el indicador de sostenibilidad superaría los toques legales de endeudamiento. Esta misma situación se evidenció al evaluar la vigencia fiscal 2018 por parte de la Dirección de Apoyo Fiscal.

El cálculo de los indicadores de la ley 358/97 contenido en el MFMP 2020 incluye compromisos presupuestales constituidos mediante vigencias futuras e inflexibilidades, los cuales fueron restados de los ingresos corrientes usados para realizar dicha estimación. Para el año 2019 se descontaron por este concepto \$127 mil millones y para 2020 \$151 mil millones. Sobre el particular el parágrafo 2º de la ley 1483 determina que “el plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma”.

Se hace mención al concepto de la calificador de riesgo emitido al cierre de 2018 de AAA- (Col) y BBB riesgo internacional. En junio de 2019, la agencia calificador de riesgo Fitch Ratings mantuvo la calificación de Barranquilla en AAA con perspectiva estable.

F. Límites de gasto de ley 617/00

Se muestran los indicadores de Ley 617 de 2000, en donde se afirma que la proporción de los gastos del sector central frente a los ICLD es del 24% para 2019. El informe de esta Dirección evidenció el año anterior que este indicador estaría 3 puntos más alto, sin embargo está por debajo del tope de 50% autorizado legalmente para entidades de categoría especial.

El plan financiero muestra el cálculo de este indicador para el horizonte del MFMP (2020-2029) ubicándolo en un promedio del 25%.

III. RIESGOS FISCALES

A. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

El MFMP no identifica los montos constituidos ni su nivel de ejecución.

B. Vigencias Futuras

En el documento fueron detallados los montos de vigencias futuras autorizadas y las inflexibilidades, estas últimas identificadas como compromisos de transferencias a establecimientos públicos y otras entidades descentralizadas para la ejecución de

proyectos de inversión. El total de vigencias futuras autorizadas en el periodo 2020-2029 ascendería a \$221 millones, de los cuales \$99 mil serían financiadas con recursos propios. Entre tanto, las inflexibilidades se proyectaron por el orden de \$2,5 billones⁶, de los cuales \$973 mil estarían respaldadas con el recaudo propio.

Así las cosas, con el fin de preservar la sostenibilidad fiscal del Distrito se recomienda que la eventual autorización de compromisos presupuestales mediante vigencias futuras siga teniendo en cuenta que, desde la perspectiva financiera de los gobiernos territoriales, las vigencias futuras son una herramienta de planeación presupuestal y no una fuente de financiamiento.

C. Situación Financiera del Sector Descentralizado

A pesar de que el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan de Desarrollo), dispuso que las entidades territoriales debían incorporar en su MFMP “el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial”, el MFMP 2020 no contiene un análisis explícito de los efectos del desempeño fiscal del sector descentralizado sobre las finanzas locales y en este sentido este documento debe ser complementado a futuro.

En línea con lo anterior, y considerando la situación del sector descentralizado distrital se recomienda coordinar el seguimiento e incluir en el análisis el desempeño fiscal de los establecimientos públicos como parte del sector gobierno general, tal como lo recomiendan los estándares internacionales de estadísticas fiscales, en especial el manual de estadísticas de finanzas públicas del FMI 2014.

D. Pasivos contingentes por demandas judiciales

El documento muestra grandes avances en este frente, en especial a nivel de fortalecimiento de su capacidad de respuesta y de organización de la información a través de la implementación de un software. El MFMP señala que hasta Junio de 2019 cursaban 3.657 procesos con estimaciones de \$478.217 millones, de los cuales \$84.084 podrían ser fallos adversos a los intereses del Distrito. Esta estimación se redujo frente a lo proyectado en el MFMP el año anterior.

Se presentó un análisis de los hechos generadores más frecuentes que dan inicio a procesos judiciales, las estrategias adoptadas y los resultados. Se resalta las decisiones favorables en el 84% de los casos y sentencias en contra en el 16%. Dos procesos favorables en cuantías considerables permitieron la reducción en los pasivos contingentes.

De acuerdo al MFMP, la defensa judicial efectiva ha conllevado a que en 2018 y lo corrido de 2019 no se hayan librado mandamientos de pago y medidas cautelares en el marco de procesos ejecutivos, lo que resulta conveniente, pues desde el 31 de diciembre de 2017 el Distrito finalizó la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos con sus acreedores.

No se menciona en el documento la existencia déficit fiscal o pasivos vencidos que pongan en riesgo la estructura financiera del Distrito.

E. Pasivos pensionales

El MFMP no analiza el monto del pasivo pensional, ni hace referencia a reservas existentes o estrategias que se adelanten en procura de su saneamiento.

⁶ No es claro el concepto de inflexibilidades presupuestales. Al parecer corresponde a la transferencia de recursos a establecimientos públicos y empresas autorizadas por el Concejo Distrital para la ejecución de proyectos de inversión. Adicional a recursos propios, están financiadas con recursos del crédito, del Sistema General de Participaciones, alumbreado público, entre otros

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El MFMP 2020 de la Entidad contiene la mayoría de los aspectos definidos en la ley 819/03 para este tipo de documentos. La evaluación de los resultados fiscales de 2019 con base en la proyección del MFMP del Distrito muestra déficit fiscal; sin embargo, al tener en cuenta los recursos del crédito el resultado presupuestal es positivo. Se resalta que para 2019 se esperaba que el recaudo propio aumentaría a un ritmo importante, aspecto que deberá verificarse con el cierre definitivo de dicha vigencia, para confirmar que dichas proyecciones han sido una realidad, pues constituyen la base de proyección para el periodo 2020-2029.

Las proyecciones del horizonte 2020-2028 muestran que el Distrito dará cumplimiento a las normas de disciplina fiscal y los indicadores de capacidad de pago y superávit primario establecido en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003. Sin embargo, deberá revisarse la proyección de ingresos corrientes⁷, porque de no alcanzar su recaudo, la entidad entraría en instancia de endeudamiento crítico para 2020.

De llegar a considerarse un nuevo endeudamiento sería necesario hacer los ajustes presupuestales en las vigencias respectivas que garanticen su adecuado servicio, el que debe reflejarse en el cálculo del indicador de superávit primario. Adicionalmente debe tenerse en cuenta que, si bien el cálculo de los indicadores de sostenibilidad y solvencia muestran que el Distrito se ubica por debajo de los máximos autorizados, están muy cerca a los topes de capacidad de endeudamiento autónomo.

En junio de 2019, la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings confirmó la calificación de riesgo emitida en 2018 de AAA- (Col) y BBB riesgo internacional, indicativa de.....

Los procesos judiciales, aunque representan cuantías menores que las estimadas la vigencia anterior, deben ser monitoreados, con el fin de ejercer la debida defensa técnica. Se resalta que el Distrito ha mostrado un alto porcentaje de fallos a favor, lo que permite evidenciar el mejoramiento en la capacidad de respuesta frente a litigios comenzados.

Aunque las proyecciones del MFMP son consistentes con el presupuesto aprobado para la vigencia 2020, se requiere a futuro ajustar algunos capítulos del documento del MFMP, e incorporar las disposiciones previstas en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, es decir incluir *“el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial”*, revisando también el desempeño fiscal de los establecimientos públicos como parte del sector gobierno general, tal como lo recomiendan los estándares internacionales de estadísticas fiscales, en especial el manual de estadísticas de finanzas públicas del FMI 2014.

En línea con lo anterior, y considerando la situación del sector descentralizado distrital y en especial el alto endeudamiento de algunos establecimientos públicos, se recomienda coordinar el seguimiento anticipando cualquier efecto sobre las finanzas locales.

⁷ Al corte de septiembre de 2019, ingresos como industria y comercio, alumbrado público, sobretasa a la gasolina y algunas estampillas alcanzaban niveles de ejecución entre el 34% y el 72%, lo que, unido a la temporalidad del ingreso, es posible proveer que es altamente probable que no se alcancen los valores proyectados en el MFMP en 2019.